



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE
SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES

ACTA DE DEPÓSITO ADMINISTRATIVO EN
GARANTÍA No.
EXPEDIENTE: PFFPA/36.3/2C.27.3/0045-15
ORDEN DE INSPECCIÓN:
PFFPA.SRN.FYF.0045/2015

Fecha de clasificación:
Unidad administrativa: DELEGACIÓN DE PROFEPA EN EL ESTADO DE VERACRUZ
Reservada: _____
Período de Reserva: 4 AÑOS
Fundamento Legal: ART. 13
FRACC V. LFTAIPG
Ampliación del período de reserva: _____
Confidencial: _____
Fundamento Legal: _____
Rubrica del Titular de la Unidad: _____
Fecha de desclasificación: _____
Rúbrica y cargo del servidor público: _____

En, VERACRUZ Municipio de: VERACRUZ en el Estado de Veracruz-Llave, siendo las 17:00 horas, del día 25 del mes de: JUNIO del año: 2015, el (los) inspector(es) BIOL. OSCAR OMAR RIVERA GONZALEZ BIOL. DANIEL HERNANDEZ BERLIN E ING. RAUL CAMARENA PEREZFORT adscritos a la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, en el Estado de Veracruz- Llave, quien(es) se identifica (n) con la(s) credencial(es) numero(s) VER-038, VER-018 Y VER-009, dichas constancias de identificación expedidas y firmadas autógrafamente por el **C. Diego Cobo Terrazas**, en su carácter de Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Veracruz, Llave, con fundamento en el artículo 68 fracción XXX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fechas de Expedición del 01 de abril del 2015, y con fecha de vencimiento al 31 de diciembre del 2015, respectivamente, mismas que contienen la fotografía que corresponde a los rasgos físicos, así como firma autógrafa de los suscritos, haciéndole saber al interesado que deberá estar presente durante el desarrollo de toda la diligencia: **C. C. JUAN FELIPE SOLER LEAL** en su carácter de responsable técnico y/o representante legal del establecimiento denominado: calle campesinos S/N, esq. Simon Bolivar de la colonia Ortiz Rubio, en la ciudad y puerto de Veracruz, Ver., así como de los C.C., C. Victor Hugo Sanchez Montalvo con domicilio en calle santa lucia 169, fraccionamiento Hacienda la parroquia, Veracruz, Ver. Identificandose con credencial INE no.- 25442 y al C. Marlene Gomez Chibamba, con domicilio en Avenida Indalecio Sayago H, manzana 14 lote 7, colonia Vicente Lombardo Veracruz, Ver. Identificandose con credencial INE no.- 25447



87688

SIN TEXTO



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ-Llave
SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES

ACTA DE DEPOSITO ADMINISTRATIVO EN
GARANTÍA No.
EXPEDIENTE: PFFPA/36.3/2C.27.3/0045-15
ORDEN DE INSPECCIÓN:
PFFPA.SRN.FYF.0045/2015

Fecha de clasificación:
Unidad administrativa:
DELEGACIÓN DE PROFEPA EN
EL ESTADO DE VERACRUZ
Reservada:
Periodo de Reserva: 4 AÑOS
Fundamento Legal: ART. 13
FRACC V. LFTAIPG
Ampliación del periodo
de reserva:
Confidencial:
Fundamento
Legal:

Rubrica del Titular de la
Unidad:
Fecha de desclasificación:
Rúbrica y cargo del servidor
público:

Acto seguido, el(los) inspector(es), como personal adscrito a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, hace(n) constar que estando presente(s) en el lugar ubicado en: calle campesinos S/N, esq. Simon Bolivar de la colonia Ortiz Rubio, en la ciudad y puerto de Veracruz, Ver. Para efectos de la visita de inspección que se practicó en cumplimiento a la orden de Inspección No. PFFPA.SRN.FYF.0045/2015 De fecha 22 del mes de junio del año 2015, girada por el **C. Diego Cobo Terrazas**, en su carácter de Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al ambiente el Estado de **Veracruz**, levantándose el acta de Inspección numero PFFPA/36.3/2C.27.3/0045-15 de fecha 22 del mes de junio del año 2015 documentales que fueron entregadas al visitado en presencia de dos testigos de asistencia, en la cual se procedió con fundamento en el (los) artículo(s), 117, fracción I y 119 de la Ley General de Vida Silvestre al aseguramiento de: 1 EJEMPLAR DE LEON AFRICANO (*Panthera leo*) SEXO HEMBRA, EN BUENAS CONDICIONES DE SALUD APARENTES AL MOMENTO DE LA DILIGENCIA. CON NUMERO DE MICROCHIP, **AVID *009*040*059***

El(los) Inspector(es) notifican lo anterior al **Depositario** en este mismo acto y también se le hace saber de la responsabilidad en la que incurren los que disponen de los bienes dados en depositaria, y puede hacerse acreedor a las sanciones establecidas en los artículos 383 fracción II y 384 del Código Penal Federal. Una vez señalado lo anterior el **C. Eduardo** Acepta el cargo de depositario y protesta su fiel cumplimiento quedando bajo su responsabilidad dichos bienes y/o productos, quien se identifica con la siguiente documentación: Con domicilio en **Gran santuario Mexicano Jaguar Negro Tigre Blanco** con domicilio

Mexico D. F., con clave de registro DGVS-PIMVS-CR-IN-1745-D.F./15. Quedando estos bajo su resguardo en el domicilio ubicado en **Gran santuario Mexicano Jaguar Negro Tigre Blanco** con domicilio

Mexico D. F., con clave de registro DGVS-PIMVS-CR-IN-1745-D.F./15 Domicilio que fungirá como lugar de la depositaria, obligándose a presentar ante la delegación de esta Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de **Veracruz**, informes mensuales y/o a petición expresa de dicha autoridad, del estado que guarden los bienes materiales y/o ejemplares, productos o subproductos asegurados.



37688

SIN TEXTO



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE
SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES

ACTA DE DEPÓSITO ADMINISTRATIVO EN
GARANTÍA No.
EXPEDIENTE: PFFPA/36.3/2C.27.3/0045-15
ORDEN DE INSPECCIÓN:
PFFPA.SRN.FYF.0045/2015

Fecha de clasificación:
Unidad administrativa:
DELEGACIÓN DE PROFEPA EN
EL ESTADO DE VERACRUZ
Reservada:
Período de Reserva: 4 AÑOS
Fundamento Legal: ART. 13
FRACC V. LFTAIPG
Ampliación del período
de reserva:
Confidencial:
Fundamento
Legal:

Rúbrica del Titular de la
Unidad:
Fecha de desclasificación:
Rúbrica y cargo del servidor
público:

En este acto, se hace de su conocimiento y acepta que en caso de pérdida, deterioro, fuga, enfermedad o muerte de los bienes materiales y/o ejemplares, productos y/o subproductos asegurados, se obliga a informarlo a la PROFEPA dentro de las 24 horas hábiles siguientes por escrito y bajo protesta de decir verdad de esta situación y las causas que lo originaron.

Se le hace saber al inspeccionado y/o depositarios en presencia de los testigos de asistencia que en el caso de que la PROFEPA determine designar al inspeccionado en calidad de depositario y resguardante de los bienes asegurados y este se niegue a aceptar el nombramiento, la PROFEPA no se hace responsable por pérdida, deterioro, fuga, enfermedad, muerte o cualquier otro daño o perjuicio que lleguen a sufrir los bienes y/o ejemplares, productos o subproductos asegurados.

El C. Eduardo [REDACTED] manifiesta: **"acepto el cargo conferido y protesto mi fiel y cumplido desempeño para todos los usos y fines legales a que haya lugar"**; y de conformidad con el Artículo 2522 del Código Civil Federal se obliga a conservar la cosa objeto del depósito, como la reciba y a retornarla cuando el depositante se lo requiera, haciéndole saber las consecuencias en que incurren los depositarios infieles, como son en materia Penal la comisión del Delito equiparado al abuso de confianza previsto en el Código Penal Federal, en su Artículo 383, fracción II, en tanto que en materia civil, el deber de conservación y la responsabilidad que tiene del pago de los menoscabos, daños y perjuicios que los objetos ejemplares partes y derivados de vida silvestre que sufran por su malicia o negligencia, como lo previene el Código Civil Federal en el Artículo precitado, imponiéndose la obligación de la custodia de los bienes de esta providencia de aseguramiento, mismos que se conservarán en el sitio identificado y examinado previamente.



87688

SIN TEXTO



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ-Llave
SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES

ACTA DE DEPÓSITO ADMINISTRATIVO EN
GARANTÍA No.
EXPEDIENTE: PFPA/36.3/2C.27.3/0045-15
ORDEN DE INSPECCIÓN:
PFPA.SRN.FYF.0045/2015

Fecha de clasificación:
Unidad administrativa:
DELEGACIÓN DE PROFEPA EN
EL ESTADO DE VERACRUZ
Reservada:
Período de Reserva: 4 AÑOS
Fundamento Legal: ART. 13
FRACC V. LFTAIPG
Ampliación del período
de reserva:
Confidencial: _____
Fundamento
Legal: _____
Rubrica del Titular de la
Unidad: _____
Fecha de desclasificación: _____
Rúbrica y cargo del servidor
público: _____

Por lo anterior se declaran formalmente depositados los recursos y/o bienes a que se ha hecho mención en la presente acta que consta de CUATRO fojas, sin más que agregar, siendo las 17:30 horas del día 25 de JUNIO del año 2015, se da por terminada la presente diligencia firmando al margen y al calce de los que en ella intervinieron, dejándose al depositario copia al carbón de la misma.

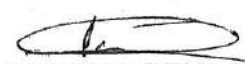
LOS INSPECTORES DE LA PROFEPA


BIOL. OSCAR OMAR RIVERA GONZALEZ

Nombre y firma

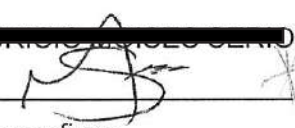

BIOL. DANIEL HERNANDEZ BERLIN

Nombre y firma


ING. RAUL CAMARENA PEREZFORT

Nombre y Firma

DEPOSITARIO

C. EDUARDO 


Nombre y firma

INSPECCIONADO

C. JUAN FELIPE SOLER LEAL


Nombre y firma

TESTIGOS

C. VICTOR HUGO SANCHEZ MONTALVO


Nombre y firma

C. MARLENE GOMEZ CHIBAMBA


Nombre y firma

CLAUDIO JUAN RAMÓN HERNÁNDEZ DE RUBÍN,
titular de la notaría número ciento veintitrés del Distrito
Federal, actuando en el protocolo de la notaría número
seis, **CERTIFICO:** Que esta copia fotostática en cuatro
páginas de las cuales las tres primeras, van selladas y
rubricadas por mí, es una reproducción fiel y exacta de
su original, con el que la comparé y a la que corresponde
el número de registro **TREINTA Y SIETE MIL**
SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO de esta fecha, ante
mí. -----

Doy fe. -----

México, Distrito Federal, a veinticinco de enero del dos
mil dieciséis. -----

MJMD.



LICENCIADO CLAUDIO JUAN RAMÓN
HERNÁNDEZ DE RUBÍN
TITULAR DE LA NOTARIA CIENTO VEINTITRÉS